



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la denominación como calle Norte a la calle sita en Aldea del Pinar, respecto de la parcela segregada, parcela A del polígono 515, parcela 5.293.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontoria del Pinar, a 27 de enero de 2016.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla